



DECRETO N° 203 - D.E.M

SANTA ELENA, Entre Ríos, 24 de Mayo de 2022

VISTO:

La Licitación Publica N° 02/2022 D.E.M., convocada por Decreto 078/2022 DEM de fecha 24 de Febrero de 2022, que tiene por objeto OBRA: "REHABILITACION DE CALZADA RUTA PROVINCIAL N° 48 – ACCESO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 12 –SANTA ELENA";

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 165/2022 del 25 de abril se realizo la Pre Adjudicacion de la Obra de la Licitacion Publica N° 02/2022, y se elevo toda la documentacion requerida por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD con el animo de solicitar una adenda en el Convenio Especifico suscripto con fecha del 17 de febrero de 2022, aprobado mediante Resolucion N° RES-2022-246-APN-DNV#MOP, Y firmado entre el Municipio de Santa Elena y la Direccion;

Que mediante la Resolucion N° RES-2022-754-APN-DNV#MOP del Expediente N° EX-2022-07923288-APN-DNV#MOP el Administrator General de la Direccion Nacional de Vialidad el Sr. Gustavo Hector ARRIETA Resolvio Aprobar el Proyecto de Adenda al Proyecto Especifico antes mencionada;

Que el presente marco legal se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Art. 107° incisos b), ñ), q) y u) de la Ley 10.027 que rige el Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ELENA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese a la firma JOSE ELEUTERIO PITON S.A CUIT N° 30-61629589-3, la Licitación Publica N° 2/2022 que tiene por objeto la OBRA: "REHABILITACION DE CALZADA RUTA PROVINCIAL N° 48 – ACCESO A LA CIUDAD DE SANTA ELENA – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 12 –SANTA ELENA" por un monto de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO CON 94/100 (\$442.198.505,94) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Solicitase dentro de los cinco (5) días hábiles de haber recibida la notificación a la empresa adjudicada, se presente en la Municipalidad de Santa Elena domiciliada en calle Buenos Aires y Eva Perón, de la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos,



DECRETO N° 203 - D.E.M

SANTA ELENA, Entre Ríos, 24 de Mayo de 2022

para que junto a sus representantes y los representantes de esta comuna firmen el contrato de adjudicación de obra.-

ARTÍCULO 3°.- Auroricese al Area Legal del Municipio a Confeccionar el Contrato de Adjudicación de obra con las clausulas correspondientes para el comienzo y realización de la obra en cuestión y será firmada por las partes participantes.-

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que dentro de los veinte (15) días a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación la empresa se obligara a Formar el Fondo de Garantía de adjudicación de obra, el cual será del 5% (cinco por ciento), descontado de los certificados aprobados. Dicha garantia podran constituirse mediante las formas establecidas en el Pliego. La restitución del presente fondo se realizara al momento de firmar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 5°.- Designase al Ing. FEDERICO LEANDRO SCHORODER DNI 25.616.159 MP 5296 CI responsable de controlar el avance de la obra y recibir las actas y certificados correspondientes para que el área contable confeccione las Órdenes de Compra respectivas y se ordenen los pagos, según la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6°.- Contaduría Municipal imputara los pagos a las partidas correspondientes del Presupuesto de gastos 2022.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-


FRANCISCO DANIEL ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.




DOMINGO DANIEL ROSSI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA E.R.